



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO PARA EL APOYO AL PROYECTO "PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO FASE DIAGNÓSTICO PARA EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA." CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º. 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por una parte y por la otra, **ELVIN ORLANDO MEDINA RAMOS**, mayor de edad, casado, con secundaria completa, hondureño, con cedula de identidad número 1801-1978-00657, y vecino de esta ciudad, departamento de Comayagua a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE", que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, el presente contrato regulará las relaciones laborales entre "EL TRABAJADOR" y "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" en su condición de "EL CONTRATANTE". **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:** "EL TRABAJADOR" será asignado directamente al personal del Consorcio SEINCO S. de R. L. para la recolección de la información de campo requerida para el desarrollo de esta actividad. Considerando que en la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, numeral II ALCANCE DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR del documento base para el CONCURSO PRIVADO-ADS/No.001-2019 "PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO FASE DIAGNÓSTICO PARA EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.", Establece que parte de los recursos que aportara la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque" es la colaboración con personal de campo para apoyo en la ejecución de tareas de levantamiento de información de colectores, registros y demás. **Dentro de sus funciones específicas será:** A) Actualización de catastro técnico de Redes de Alcantarillado Sanitario B) Brindar apoyo en lo correspondiente a identificación de pozos de inspección C) levantamiento de tapaderas para pozos de inspección D) otras actividades que se estimen convenientes para el desarrollo de esta actividad. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El contrato tendrá una vigencia a partir del 17 de agosto del 2019 al 16 de noviembre del 2019, mediante la solicitud de trabajo ADS-08-19-570_OYM, su horario será de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

F. O. M. R.

1



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

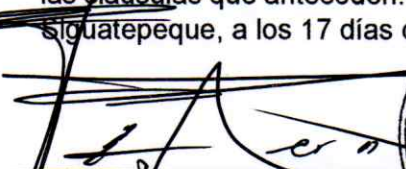
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

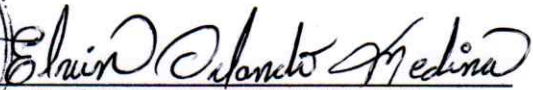
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



a viernes y de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados exceptuando el domingo como día no laborable **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** En Contraprestación a los servicios del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se compromete a realizar este pago por una cantidad de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 10,167.36) valor mensual. Este pago será cancelado en las oficinas de Administración de Aguas de Siguatepeque y se realizará de forma quincenal. **CLAUSULA QUINTA: DE LA CESION, SUSPENSION Y MODIFICACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se podrá suspender, terminar o modificar, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por falta de cumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones y funciones contraídas en este contrato; b) Por las demás causas de rescisión o suspensión de los contratos estipulados en el Código del Trabajo. Todo lo anterior sin responsabilidad para las partes. c) El presente contrato podrá modificarse en cualquier momento si alguna de las partes así lo requiere y con el consentimiento de ambos. **CLAUSULA SEXTA: DE LA CONCILIACION.** Ambas partes se comprometen a cumplir todo lo relacionado en el presente contrato y a lo dispuesto en el Código del Trabajo. En caso de controversia se estará a lo dispuesto en las leyes laborales del país y vigentes en Honduras. **CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION.** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 17 días del mes de agosto del 2019.


ING. FERNANDO LUIS VILLALÓN MARTÍNEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"




ÉLVIN ORLANDO MEDINA RAMOS
"EL TRABAJADOR"

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"